Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 015/2013
Contratación Directa Nº 014/13
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 249.096

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 014/13***, para la **"Adquisición de Útiles de Oficina 2º Llamado"**, dictamina: ----------

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Útiles de Oficina 2º Llamado"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 014/13**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **249.096** – Año 2013 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **ZONA DIGITAL, SOLUTIONS CENTER S.A., AGRINCO REPRESENTACIONES, ENTERPRISE S.R.L. y DISTRIBUIDORA PROVEPAR.**-------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **08 (ocho)** empresas, detalladas a continuación:
1. INTERACTIVA SERVICE; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59 y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 68.908.950** (Guaraníes sesenta y ocho millones, novecientos ocho mil, novecientos cincuenta).----------

2. DISTRIBUIDORA PROVEPAR; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59 y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 54.216.800** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones, doscientos dieciséis mil, ochocientos).-------

3. OFFICE CLIP S.R.L.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59 y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 79.041.500** (Guaraníes setenta y nueve millones, cuarenta y un mil quinientos).----------

4. SOLUTIONS CENTER S.A.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 8; 9; 10; 11; 12; 31; 32; 33; 34; 42; 53; 54; 55; 56; 57; 58 y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 20.844.696** (Guaraníes veinte millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos noventa y seis).--------

5. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 36; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58 y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 59.648.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones, seiscientos cuarenta y ocho mil).----------

6. ZONA DIGITAL; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 39; 40; 41; 42; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59; y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 49.821.100** (Guaraníes cuarenta y nueve millones, ochocientos veintiún mil, cien).----------

7. VALEPAR S.A.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 22; 23; 24; 25; 26; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58; 59 y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 46.444.500** (Guaraníes cuarenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, quinientos).----------

8. AGRINCO REPRESENTACIONES; por los ítems **1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 21; 24; 25; 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 35; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 56; 57; 58 y 60;** ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 51.190.600** (Guaraníes cincuenta y un millones, ciento noventa mil, seiscientos).----------

Todas las citadas; de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **INTERACTIVA SERVICE** en los **ítems 43; 44 y 45;** pues la misma ha incurrido en errores en el llenado del formulario de oferta para los citados ítems, cotizando los "Bolígrafos x 50 unid." en forma unitaria y no por cajas de 50 unidades como requiere la contratación.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR** en los **ítems 6; 43 y 45;** por apartarse sustancialmente su oferta de los precios referenciales establecidos por la Convocante, de conformidad a los pedidos internos remitidos por las Unidades respectivas.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **SOLUTIONS CENTER S.A.** en los **ítems 8; 10; 53 y 54;** por apartarse sustancialmente su oferta de los precios referenciales establecidos por la Convocante, de conformidad a los pedidos internos remitidos por las Unidades respectivas.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS** en los **ítems 6; 23; y 36;** por apartarse sustancialmente su oferta de los precios referenciales establecidos por la Convocante, de conformidad a los pedidos internos remitidos por las Unidades respectivas.----------

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **ZONA DIGITAL** en los **ítems 6; y 36;** por apartarse sustancialmente su oferta de los precios referenciales establecidos por la Convocante, de conformidad a los pedidos internos remitidos por las Unidades respectivas.----------

...///...1/3

DICTAMEN Nº 015/2013
Contratación Directa Nº 014/13
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 249.096

.../// ...

Que; en el análisis y evaluación de las ofertas, se recomienda la descalificación de la firma **VALEPAR S.A.** en los **ítems 6; 7; 22; 23; 26; 36; y 37;** por apartarse sustancialmente su oferta de los precios referenciales establecidos por la Convocante, de conformidad a los pedidos internos remitidos por las Unidades respectivas.----------

Que; a entender del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, los oferentes mencionados precedentemente, han cotizado insumos con características que no reúnen las exigencias requeridas por la Convocante en sus respectivos pedidos; a razón de que los precios ofertados se encuentran muy por debajo de los precios de mercado.----------

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 60° – ANÁLISIS; estipula cuanto sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2.) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3.) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4.) Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5.) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6.) Los documentos de la oferta estén en general en orden;* criterio utilizado para el presente Llamado.-----

Que; *el Decreto 21909/03, "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas–"*, en su Artículo 61° – MÉTODO DE EVALUACIÓN; num. 1) estipula cuanto sigue: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;* criterio utilizado para el presente Llamado.----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en esta Comisión para la evaluación del **ítem 6**.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítems, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 INTERACTIVA SERVICE	2 DISTRIB. PROVEPAR	3 OFFICE CLIP S.R.L.	4 SOLUTIONS CENTER S.A.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

DOCUMENTOS NECESARIOS	5 FRANCI ELECTROD.	6 ZONA DIGITAL	7 VALEPAR S.A.	8 AGRINCO REPRES.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, firmadas y foliadas por el oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria vigente del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario Vigente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

.../// ...2/3

Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Rectorado

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 015/2013
Contratación Directa Nº 014/13
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 249.096

.../...

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y al Art. 64 del Decreto 21909/03; se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 INTERACTIVA SERVICE	2 DISTRIB. PROVEPAR	3 OFFICE CLIP S.R.L.	4 SOLUTIONS CENTER S.A.
1. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió (*)	Cumplió (*)	Cumplió	Cumplió (*)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

(*) Las empresas marcadas, han incumplido en capacidad técnica en los ítems mencionados en los párrafos anteriores.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	5 FRANCI ELECTROD.	6 ZONA DIGITAL	7 VALEPAR S.A.	8 AGRINCO REPRES.
1. CAPACIDAD TÉCNICA	Cumplió (*)	Cumplió (*)	Cumplió (*)	Cumplió
2. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL	Cumplió	Cumplió	Cumplió	Cumplió

(*) Las empresas marcadas, han incumplido en capacidad técnica en los ítems mencionados en los párrafos anteriores.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda la adjudicación del presente llamado de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo y de acuerdo al detalle siguiente:

1. INTERACTIVA SERVICE; por los ítems **11; 17; 24 y 56;** totalizando la suma de **G. 3.365.000** (Guaraníes tres millones, trescientos sesenta y cinco mil).----------

2. DISTRIBUIDORA PROVEPAR; por los ítems **7; 13; 14; 15; 18; 19; 20; 22; 23; 26; 28; 29; 30; 35; 36; 37; 38; 39; 41; 44; 46; 47; 48; 50; 51; 52; 54 y 58;** totalizando la suma de **G. 22.953.150** (Guaraníes veintidós millones, novecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta).----------

3. OFFICE CLIP S.R.L.; por los ítems **43 y 45;** totalizando la suma de **G. 1.330.000** (Guaraníes un millón, trescientos treinta mil).---------

4. SOLUTIONS CENTER S.A.; por los ítems **1; 2; 3; 4; 9; 31; 32; 33; 34 y 42;** totalizando la suma de **G. 8.186.696** (Guaraníes ocho millones, ciento ochenta y seis mil, seiscientos noventa y seis).----------

5. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS; por los ítems **21 y 40;** totalizando la suma de **G. 1.800.000** (Guaraníes un millón, ochocientos mil).----------

6. ZONA DIGITAL; por los ítems **5; 8; 10; 16; 27; 53 y 60;** totalizando la suma de **G. 6.220.000** (Guaraníes seis millones, doscientos veinte mil).----------

7. VALEPAR S.A.; por los ítems **55; 57 y 59;** totalizando la suma de **G. 2.396.000** (Guaraníes dos millones, trescientos noventa y seis mil).----------

8. AGRINCO REPRESENTACIONES; por los ítems **6; 12; 25 y 49;** totalizando la suma de **G. 3.287.750** (Guaraníes tres millones, doscientos ochenta y siéte mil setecientos cincuenta).----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **once días del mes de abril del año dos mil trece**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Univ. Ovidio Diosnel Rojas Chávez
Miembro

Econ. Nilton César Pereira Zeballos
Director de U.O.C.

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

.../...3/3